

Sesión 09/2013

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2013.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL
D. JOSÉ MANUEL ORTIZ ORTIZ
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN
D^a M^a DEL CARMEN MENA ROMERO
D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA
D^a ROSARIO MUÑOZ LEÓN

U.C.L. D^a M^a EVE GARCÍA ACEDO

I.U.-LOS VERDES D^a. M^a HENAR MURILLO ESTEBAN

CONCEJALES NO ASISTENTES

U.C.L. D. AMALIO RODRÍGUEZ MARTÍN, SÍ justifica su inasistencia.

U.P.Y.D. D. ROBERTO GARCÍA GÓMEZ, NO justifica su inasistencia.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR D. JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO

En la Villa de Humanes de Madrid, a 30 de diciembre de dos mil trece, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Vicesecretario-Interventor, D. José Ignacio Díaz Baquerizo.

Siendo las 9:00 horas, y no habiendo asistido el Concejal de UPyD, se procede a dejar cinco minutos de cortesía, transcurridos éstos sin la asistencia del citado Concejal, por el Sr. Alcalde D. José Antonio Sánchez Rodríguez, se abre la sesión empezando a tratar el primer punto del Orden el Día.

PUNTO Nº 1.-. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2014 DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID.

El mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 26 de diciembre de 2013.

Iniciado el asunto, el Sr. Alcalde-Presidente, invita a los Portavoces de los diferentes grupos políticos a que participen en el mismo, tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D Emilio Gálvez Román, para manifestar, en relación a las alegaciones formuladas, que la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial de Valdonaire lleva mucho tiempo reclamando su dinero sin que hasta el momento hayan obtenido reconocimiento de sus pretensiones, entendiendo que el Ayuntamiento no ha cumplido en sus aportaciones a las obras de Valdonaire, y observando que en el Presupuesto objeto del tratamiento no se contempla la previsión del importe reclamado por el citado polígono. Requiere al Equipo de Gobierno que recapaciten y se sienten a negociar con los representantes del Polígono, en cuanto al cumplimiento de la obligación económica objeto de reclamación, de lo contrario, serán los vecinos los que tengan que pagarlo incrementado, cuando lo diga un Juez; manifestando, finalmente, que muchos sectores sociales de la localidad –los vecinos por la implantación de la Tasa de Basura, los industriales por el no reconocimiento de las aportaciones a las obras de rehabilitación ejecutada por los mismos, los trabajadores municipales, etc-, se encuentran descontentos con su gestión.

Concluida la intervención anterior, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Plaza Moral, quien dirigiéndose al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, explica que lo único que hace es repetir lo que ya dijo cuando se aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2013, pareciendo que no ha llegado a leerse ni los informes técnicos de antes ni los emitidos ahora para la tramitación del Presupuesto de 2014; recordando que las alegaciones que formula el P.I. Valdoinare son las mismas que ya formuló con ocasión del Presupuesto de 2013. Añade, que todos los informes técnicos, los de antes y los de ahora, dicen que no se debe pagar quedando claro en los mismos, entre otros, el emitido por el Sr. Vicesecretario-Interventor, donde se recoge, que la reclamación planteada no tiene cabida en el supuesto b del artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el cual establece que los únicos supuestos en los que podrá entablarse reclamación contra el Presupuesto. Por ello, este Gobierno no va a reconocer la supuesta deuda pretendida, indicando que el Grupo Socialista no ha presentado ninguna propuesta realista y concreta ni con ocasión de la aprobación del Presupuesto 2013 ni con la aprobación del Presupuesto 2014, en relación con la reclamación objeto del debate. Sigue recordando, igualmente, que este Pleno acordó por unanimidad remitir al Tribunal de Cuentas el expediente

administrativo de las obras del P.I. Valdonaire, y que dicho Tribunal algo habrá visto cuando ya ha nombrado instructor para el procedimiento, entendiendo que el Sr. Portavoz del Partido Socialista está haciendo un canto al Sol idílico, no real, y que omite que ésta es la primera vez que se trae un presupuesto, para su aprobación, dentro de los plazos marcados por las leyes.

Cerrando las intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, para manifestar que el actual Equipo de Gobierno no gobernaba cuando se gestionó todo este asunto y, que no habría habido ningún inconveniente en incluirlo en el Plan de Pago a Proveedores, como ocurrió con otros temas, de haber cumplido con todos los requisitos legales. Añadió que nosotros no vamos a pagar algo que los técnicos no admiten como bueno.

Por otra parte, recuerda que todos los miembros del Pleno votaron a favor de remitir el expediente al Tribunal de Cuentas para su fiscalización, asimismo, señala que todos los informes técnicos coinciden en el hecho de que no existe base para reconocer la obligación reclamada y, en cualquier caso, dirigiéndose a los Sres. Concejales de Partido Socialista, les recuerda que podrían haber formulado alguna propuesta concreta con respecto a la aprobación inicial del Presupuesto 2014 aprobada en la sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre del presente y no hacer ahora demagogia.

Continúa declarando que hoy lo importante es que vamos a tener un presupuesto nuevo para el 2014, aprobado en los plazos señalados por la ley y también que ahora estamos al día en el cumplimiento de las obligaciones económicas con respecto a la Cámara de Cuentas y con las Administraciones estatal y autonómica, por lo que da las gracias expresamente a la Sra. Concejala de Hacienda y al equipo técnico del Departamento de Intervención. Además añade, que en cualquier caso, vamos a esperar a lo que diga el Tribunal de Cuentas y, en función de lo que resuelvan, se procederá o no, a negociar con el P.I. Valdonaire, tal y como hacemos con todos los vecinos, sindicatos, colectivos locales, etc., resaltando que, como prueba de ese talante, únicamente se ha producido la alegación del P.I. Valdonaire para el Presupuesto del ejercicio 2014 y, como se ha comentado anteriormente, dicha reclamación, no tiene cabida en el supuesto b del artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece los únicos supuestos en los que podrá entablarse reclamación contra el Presupuesto.

Por último, añadir, el esfuerzo realizado por este Equipo de Gobierno que, pese a la situación económica por la que atraviesa este Ayuntamiento, ha logrado no sólo mantener la totalidad de los puestos de trabajo –contemplados en la plantilla de personal- sin minoración de sus retribuciones.

Tras la referida intervención, se pasa a continuación al sometimiento de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, en los términos que se transcriben a continuación:



“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA PARA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Considerando que el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2014, formado por la Alcaldía-Presidencia, fue aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2013 y,

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remitió anuncio de exposición al público, de la aprobación inicial, al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, siendo publicado en el Boletín nº 286, de 2 de diciembre de 2013.

*Considerando que durante el plazo de exposición pública por espacio de quince días, que ha tenido lugar entre los días 3 al 20 de diciembre de 2013, se ha presentado, contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Ordinario para 2014, una reclamación, con fecha 11 de diciembre de 2013, y número de registro de entrada nº 12647, por **D. Carlos Muñoz Gallego, actuando en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial VALDONAIRE**, en el que SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES que tenga por presentada y formulada “la presente RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA respecto del acuerdo inicial adoptado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2013 aprobando inicialmente el Presupuesto Municipal del ejercicio 2014, a los efectos de que sea reconocido en dichos presupuestos, el crédito de 1.119.074,57 euros a favor de nuestra Comunidad de Propietarios, además de reclamar su pago en concepto de aportación al proyecto de rehabilitación del polígono industrial valdonaire referido en el cuerpo de este escrito.”*

Visto el contenido de los informes emitidos por Secretaría e Intervención, con fecha 20 de diciembre de 2013, en relación a las alegaciones formuladas y,

Considerando que el expediente de Presupuesto para 2014 está debidamente conformado y que consta de los documentos determinados por el R. D. L. 2/2004, tales como Propuesta de Alcaldía, Memoria de Alcaldía, Informe Económico-Financiero, Estado de Ingresos y Gastos, Bases de Ejecución, Anexo de Inversiones, Anexo de Personal, Estado de la Deuda, Estado de la Deuda, Presupuesto de la Empresa Municipal de la Vivienda de Humanes de Madrid, estado de consolidación del Presupuesto General del Ayuntamiento con el de la Empresa Municipal de la Vivienda, y Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2012 y Estado de Ejecución del Presupuesto de 2013.

Vistos y conocido el contenido de los informes de la Intervención municipal, de fecha 18 de noviembre de 2013, relativos al expediente para la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Humanes de Madrid para 2014, así como el relativo al estado de la deuda, y el emitido con la misma fecha en relación Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto, del que se desprende la situación de equilibrio, y de cumplimiento de la regla del gasto.

En base a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda la adopción del siguiente dictamen, para su posterior elevación al Pleno de la Corporación:

PRIMERO. Desestimar íntegramente la alegación presentada por **D. Carlos Muñoz Gallego, actuando en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial VALDONAIRE**, contra el acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2013, por el que se aprobaba inicialmente el Presupuesto General Ordinario del Ayuntamiento de Humanes para el ejercicio de 2014, por los motivos expresados en los Informes de Secretaría e Intervención de fecha 20 de diciembre de 2013.

SEGUNDO.- APROBAR definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Humanes de Madrid para el ejercicio 2014, y de la Sociedad Empresa Municipal de la Vivienda de Humanes de Madrid, S. A., sin rectificaciones con respecto a su aprobación inicial, junto con sus bases de ejecución y los Anexos que conforman el expediente, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL GRUPO LOCAL PARA EL AÑO 2014

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	EMV
1. Impuestos directos	8.264.981,39	
2. Impuestos indirectos	178.000,00	
3. Tasas y otros ingresos	3.429.938,14	
4. transferencias corrientes	4.748.694,23	20.000,00
5. Ingresos patrimoniales	12.000,00	
6. Enajenación de Inversiones reales	2.000.000,00	
7. Transferencias de capital	0,00	
8. Activos financieros	5.000,00	
9. Pasivos financieros	0,00	
	18.638.613,76	20.000,00

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	EMV
1. Gastos de personal	7.438.927,19	



2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.739.592,57	19.900,00
3. Gastos financieros	1.422.059,00	100,00
4. Transferencias corrientes	276.165,00	
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	
6. Inversiones reales	2.131.870,00	
7. Transferencias de capital	0,00	
8. Activos financieros	0,00	
9. Pasivos financieros	1.630.000,00	
	18.638.613,76	20.000,00

TERCERO. Aprobar definitivamente las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2014, así como la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, la relación de Puestos de Trabajo y el Anexo de Personal, y las retribuciones reflejadas en ella, sin incremento respecto a las establecidas en el ejercicio anterior, así como los restantes documentos y anexos integrantes del mismo, declarando vigentes las plazas incluidas en los mismos, y amortizadas las expresamente indicadas.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Administración de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Publicar el resumen por Capítulos del Presupuesto definitivamente aprobado, en el B.O.C.A.M., entrando en vigor en ese momento

Finalizadas las intervenciones, se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 5 votos en contra correspondiente a 4 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes y 1 voto en sentido de abstención correspondiente a la Sra. Concejala de U.C.L., se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Desestimar íntegramente la alegación presentada por **D. Carlos Muñoz Gallego, actuando en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial VALDONAIRE**, contra el acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2013, por el que se aprobaba inicialmente el Presupuesto General Ordinario del Ayuntamiento de Humanes para el ejercicio de 2014, por los motivos expresados en los Informes de Secretaría e Intervención de fecha 20 de diciembre de 2013.

SEGUNDO.- APROBAR definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Humanes de Madrid para el ejercicio 2014, y de la Sociedad Empresa Municipal de la Vivienda de Humanes de Madrid, S. A., sin rectificaciones con respecto a su aprobación inicial, junto con sus bases de ejecución y los Anexos que conforman el expediente, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL GRUPO LOCAL PARA EL AÑO 2014

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	EMV
1. Impuestos directos	8.264.981,39	
2. Impuestos indirectos	178.000,00	
3. Tasas y otros ingresos	3.429.938,14	
4. transferencias corrientes	4.748.694,23	20.000,00
5. Ingresos patrimoniales	12.000,00	
6. Enajenación de Inversiones reales	2.000.000,00	
7. Transferencias de capital	0,00	
8. Activos financieros	5.000,00	
9. Pasivos financieros	0,00	
	18.638.613,76	20.000,00

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	EMV
1. Gastos de personal	7.438.927,19	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.739.592,57	19.900,00
3. Gastos financieros	1.422.059,00	100,00
4. Transferencias corrientes	276.165,00	
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	
6. Inversiones reales	2.131.870,00	
7. Transferencias de capital	0,00	
8. Activos financieros	0,00	
9. Pasivos financieros	1.630.000,00	
	18.638.613,76	20.000,00

TERCERO. Aprobar definitivamente las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2014, así como la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, la relación de Puestos de Trabajo y el Anexo de Personal, y las retribuciones reflejadas en ella, sin incremento respecto a las establecidas en el ejercicio anterior, así como los restantes documentos y anexos integrantes del mismo, declarando vigentes las plazas incluidas en los mismos, y amortizadas las expresamente indicadas.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Administración de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Publicar el resumen por Capítulos del Presupuesto definitivamente aprobado, en el B.O.C.A.M., entrando en vigor en ese momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia y siendo las nueve horas y veintidós minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Vicesecretario-Interventor certifico

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo: José Ignacio Díaz Baquerizo